



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 133-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

A: Señor Fernando Alfredo Vargas Alarcón y su abogado patrocinador

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 133-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de diciembre de 2020, las 09h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el Oficio Nro. CNE-DPSE-2020-0649-Of, firmado electrónicamente por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ingresado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Organismo el 22 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 15 de diciembre de 2020, dispuse: **"PRIMERO:** Señalar para el día ***martes 29 de diciembre de 2020, a las 10h00***, a fin de que tenga lugar la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo. (...)"
2. El 22 de diciembre de 2020, ingresa a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal el Oficio Nro. CNE-DPSE-2020-0649-Of, firmado electrónicamente por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, mediante el cual en su parte pertinente indica:

*"(...) Su señoría, en vista a la entrada en vigencia del decreto ejecutivo no. 1217 de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el Presidente de la República, y a fin de salvaguardar la integridad física del testigo anunciado en el escrito de contestación, señor Capella Magnoni Leonardo Sebastián, así como también de los funcionarios electorales que ejercerán la defensa en la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, a efectuarse el día **martes 29 de diciembre de 2020 a las 10h00**, en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49, entre calle Portete, y María Angélica Carillo, cordialmente solicito que la misma se efectué a través de medios telemáticos dispuestos por su autoridad.*

Se le hace conocer su señoría, que la Delegación Provincial de Santa Elena cuenta con todos los equipos para realizar la Videoconferencia de manera óptima. (...)"



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 133-2020-TCE

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO: Correr traslado al accionante señor Fernando Vargas Alarcón con la copia simple del escrito presentado por el licenciado Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a fin de que se pronuncie en el término de dos (2) días.

SEGUNDO: Suspender la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día martes 29 de diciembre de 2020, a las 10h00, en auto de 15 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Remitir atento oficio al titular de la Defensoría Pública, haciéndole conocer el contenido del presente auto.

CUARTO.- Oficiar con el contenido del presente auto al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a) Al accionante, señor Fernando Vargas Alarcón y su patrocinador, en los correos electrónicos fernandovargas417@hotmail.com y abgcarlosperedopita@hotmail.com; y, en la casilla electoral Nro. 102
- b) Al accionado señor Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze, Director Provincial de la Delegación Electoral de Santa Elena, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: giovannibonfanti@cne.gob.ec; pedrocruz@cne.gob.ec y luisbriones@cne.gob.ec; y, en la casilla electoral Nro. 057.
- c) Al accionado señor Marco Quiroz Viteri, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santa Elena y a su patrocinador en los correos electrónicos jh.alvear@yahoo.es; mechavez2010@hotmail.com; ma-quirozv@hotmail.com; y, en la casilla electoral Nro. 107.
- d) Al señor Capella Magnoni Leonardo Sebastián, en el correo electrónico: capellaenator@gmail.com
- e) A la doctora Cira Fonseca, Defensora Pública, en el correo electrónico: cfonseca@defensoria.gob.ec

SEXTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

